

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 75

DECRETO ALCALDICIO Nº 281

DOÑIHUE, 24. 1. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de materiales e insumos para el funcionamiento del Laboratorio Clínico del Cesfam Doñihue, según detalle adjunto.

2.- La adquisición ID:4162-90-L111, publicada el 02-01-2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese al siguiente proveedor lo mencionado en el considerando Nº 1, .:

FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	\$3.628.400.- mas impuesto
VALTEK	79.568.850-1	\$1.359.695.- mas impuesto
INMUNODIAGNOSTICO	77.814.080-2	\$ 197.000.- mas impuesto

2.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros Laboratorio Básico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO ETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/MMS 

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud

- Dato 281